

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2020 – 390

*Se pone en conocimiento de las partes interesadas las valoraciones realizadas por el Equipo Interdisciplinario del Centro Zonal Nororiental del ICBF dentro de la Verificación de Derechos solicitada por el Despacho al espacio socio familiar del niño **SAMUEL FELIPE HERNÁNDEZ RUIZ**. Así mismo, el informe de Visita domiciliaria realizada al hogar del señor **ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ SERRANO**. Lo anterior para los fines que estimen pertinentes.*

*Dados los antecedentes del caso, se remitirá al señor **ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ SERRANO** al Instituto de Medicina Legal para que se sirvan realizarle prueba toxicológica a la mayor brevedad posible, con el fin de determinar si existe aún consumo de sustancias psicoactivas que impida el adecuado desempeño del rol paterno con miras al restablecimiento del contacto con su hijo **SAMUEL FELIPE HERNÁNDEZ RUIZ**.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

BSP